

Dando cumplimiento a lo establecido en el apartado 9 de la Cláusula 1 “Medios electrónicos”, y celebrada, con fecha de 9 de julio de 2019, la Mesa de calificación de documentación administrativa correspondiente al ACUERDO MARCO PA SUM 19/2018 ADQUISICIÓN DE 3 LOTES DEL MEDICAMENTO SEVOFLURANO, CON DESTINO A LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, (Ref.: 3139024), los miembros que componen la Mesa han ACORDADO:

Solicitar subsanación de la documentación indicada en los **pliegos administrativos**, a las siguientes empresas que han licitado a la contratación:

LICITADORES	CIF	LOTES
BAXTER, S.L.	B46012696	2
INIBSA HOSPITALES, S.L.	B65743833	3
ABBVIE SPAIN, S.L.	B86418787	1

- **BAXTER, S.L.**

- DECLARACIÓN SOBRE ELECCION DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR
- DECLARACIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS DE SOMETIMIENTO A LOS TRIBUNALES ESPAÑA
- DECLARACIÓN DE ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LICITADORES SIN VARIACIACIÓN EN DATOS
- DECLARACIÓN SOBRE LA PERTENENCIA A UN GRUPO DE EMPRESAS

- **INIBSA HOSPITALES, S.L.**

- DECLARACIÓN SOBRE ELECCION DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR
- DECLARACIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS DE SOMETIMIENTO A LOS TRIBUNALES ESPAÑA
- DECLARACIÓN DE ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LICITADORES SIN VARIACIACIÓN EN DATOS

- **ABBVIE SPAIN, S.L.**

- DECLARACIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS DE SOMETIMIENTO A LOS TRIBUNALES ESPAÑA

Así mismo, se solicita la subsanación en cuanto a la solvencia técnica, según informe de la Subdirección de Farmacia y Productos Sanitarias, requerida en la primera fase de licitación, que a continuación se indican:



BAXTER, S.L.: LOTE 2

1. Certificación actualizada del cumplimiento de Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos, emitido por la autoridad sanitaria competente, como justificante del aseguramiento de la garantía de calidad farmacéutica de los medicamentos suministrados, tal y como se establece en los artículos 17.10 y 64.2 del precitado Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio. (Con traducción literal al castellano).

2. Para el caso de laboratorios titulares o comercializadores de medicamentos, deberán presentar certificación del cumplimiento de Normas de Correcta Fabricación de medicamentos tanto del laboratorio titular o comercializador como del fabricante. (Con traducción literal al castellano).

3. Declaración responsable donde determinen claramente alguna línea de actuación dirigida a la implementación de estrategias de gestión medioambiental, tal y como queda detallado en el Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, donde indiquen detalladamente los planes dirigidos a la protección del medioambiente, vinculados con la prestación del servicio que se oferta, como pueden ser:

Línea Estratégica 1: Dirigida en base a la incorporación de criterios de sostenibilidad en la línea de utilizar productos respetuosos con el medio ambiente en la fase de fabricación de los medicamentos.

Línea Estratégica 2: Se refiere directamente con las mejoras introducidas en el ciclo de vida del producto, para que este sea respetuoso con el medioambiente incorporando tanto en sus envases primarios, secundarios y/o cajas de embalaje de material reciclado o bien que haga factible su posterior reciclaje, así como en la línea de que deberían establecer criterios para la minoración de los residuos biosanitarios generados de la utilización de medicamentos administrados por vía parenteral.

4. Fotografías de los productos lo suficientemente claras como para que permitan su comprobación (número de lote y caducidad).

INIBSA HOSPITALES, S.L.: LOTE 3:

1. Certificado CE, emitido por organismo notificado. Con traducción literal al castellano.

2. Declaración responsable donde determinen claramente alguna línea de actuación dirigida a la implementación de estrategias de gestión medioambiental, tal y como queda detallado en el Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, donde indiquen detalladamente los planes dirigidos a la protección del medioambiente, vinculados con la prestación del servicio que se oferta, como pueden ser:

Línea Estratégica 1: Dirigida en base a la incorporación de criterios de sostenibilidad en la línea de utilizar productos respetuosos con el medio ambiente en la fase de fabricación de los medicamentos.

Línea Estratégica 2: Se refiere directamente con las mejoras introducidas en el ciclo de vida del producto, para que este sea respetuoso con el medioambiente incorporando tanto en sus envases primarios, secundarios y/o cajas de embalaje de material reciclado o bien que haga factible su posterior reciclaje, así como en la línea de que deberían establecer criterios para la minoración de los residuos biosanitarios generados de la utilización de medicamentos administrados por vía parenteral.

ABBVIE SPAIN, S.L.: LOTE 1:

1. Declaración responsable donde determinen claramente alguna línea de actuación dirigida a la implementación de estrategias de gestión medioambiental, tal y como queda detallado en el Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, donde indiquen detalladamente los planes dirigidos a la protección del medioambiente, vinculados con la prestación del servicio que se oferta, como pueden ser:



- Línea Estratégica 1: Dirigida en base a la incorporación de criterios de sostenibilidad en la línea de utilizar productos respetuosos con el medio ambiente en la fase de fabricación de los medicamentos.
- Línea Estratégica 2: Se refiere directamente con las mejoras introducidas en el ciclo de vida del producto, para que este sea respetuoso con el medioambiente incorporando tanto en sus envases primarios, secundarios y/o cajas de embalaje de material reciclado o bien que haga factible su posterior reciclaje, así como en la línea de que deberían establecer criterios para la minoración de los residuos biosanitarios generados de la utilización de medicamentos administrados por vía parenteral.

Se les concede un plazo de subsanación hasta las 12:00 horas del día 15 de julio de 2019.

La Secretaría de la Mesa de Contratación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036563762594781419640**